

## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2014, en la sede social de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** (“la Sociedad”) sita en Avenida Eduardo Madero 942, piso 12º, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de GPAT Compañía Financiera S.A. que figuran a folio nro. 45 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado bajo el número 5089-11 el 26 de enero de 2011.

Preside el acto el Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego en su carácter de Presidente del Directorio, da la bienvenida a la Asamblea y agradece la presencia de los Accionistas, Directores, funcionarios de GPAT, miembros de las Comisión Fiscalizadora la Sra. Mónica María Cukar, el Dr. Eduardo Esteban y el Dr. Sebastián María Rossi, el representante de la Auditoría Externa, y los representantes de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, informa que el Director Jorge Guillermo Stuart Milne ha comunicado por escrito a la Sociedad que por motivos personales no podrá concurrir a la Asamblea.

Siendo las 10:10 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y designa Secretaria del acto a la Sra. Silvia De Biase a efectos de dar lectura a los datos de convocatoria, asistencia y desarrollo de la Asamblea.

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa que la Convocatoria a la Asamblea fue realizada mediante reunión de Directorio N° 493 del 31 de marzo de 2014. Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550, no se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial, atento que todos los accionistas confirmaron su asistencia a la Asamblea.

Se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, ambos por medio de sus representantes, tenedores de 86.837.083 acciones ordinarias escriturales, que representan el 100% del capital social de \$ 86.837.083 y dan derecho a la totalidad de los votos.

Acto seguido, la Sra. Secretaria pone a consideración de los Señores Accionistas el siguiente Orden Del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración del tratamiento a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 6) Determinación del número y designación de Directores.
- 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2014.
- 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2014.
- 11) Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.

Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Se resuelve por unanimidad que la totalidad de los accionistas firmen el Acta.

Seguidamente se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.** La Sra. Secretaria manifiesta que la Memoria y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2013, con sus respectivos Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 6 de febrero de 2014 y se encuentran transcritos en los correspondientes libros rubricados de la Sociedad. Toma la palabra el representante del accionista Banco Patagonia S.A., quien manifiesta que siendo la documentación mencionada suficientemente conocida por todos los accionistas, por haber sido distribuida con anterioridad, hace moción para que se omita su lectura y se apruebe la

misma sin observaciones. Puesta la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del tratamiento a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.** La Sra. Secretaria manifiesta que como es de conocimiento de los Señores Accionistas, el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013, arrojó una ganancia de miles de \$ 102.835.- que sumados a los saldos al comienzo del ejercicio de miles de \$ 89.091.-, menos la distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2013 de miles de \$ 89.091.-, arrojan un saldo de Resultados no Asignados a dicha fecha de cierre de miles de \$102.835.- que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Se informa que en la reunión de Directorio celebrada el 6 de febrero de 2014, tal como surge del Acta de Directorio N° 490, se resolvió aprobar la propuesta de distribución de resultados que consta en la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2013, en su punto 7, Proyecto de Distribución de Utilidades y que es la siguiente: Resultados no Asignados: miles de \$ 102.835 se apliquen a la constitución de i) una Reserva Legal por miles de \$ 20.567 y ii) una Reserva Facultativa para futura distribución de utilidades por miles de \$ 82.268 que adicionada a la reserva facultativa vigente de miles de \$ 186.055 constituidas al mismo fin bajo el concepto Otras Reservas, resultaría una en un total de miles de \$ 268.323.

Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban la propuesta por unanimidad. Posteriormente pasa a tratarse el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los Directores de la Sociedad, Sres. João Carlos de Nóbrega Pecego, Renato Luiz Belineti Naegele y Jorge Guillermo Stuart Milne, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los Directores se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad, computándose la abstención del accionista director Jorge Guillermo Stuart Milne, en lo que hace a la aprobación de su propia gestión.

A continuación pasa a tratarse el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.** Toma la palabra el representante del accionista Jorge

Guillermo Stuart Milne, quien informa que los Señores Directores João Carlos de Nóbrega Pecego, Renato Luiz Belineti Naegele y Jorge Guillermo Stuart Milne han expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarles, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. Luego de un breve intercambio de opiniones, los representantes de ambos Accionistas agradecen la renuncia efectuada por los Señores Directores.

Seguidamente pasa a tratarse el sexto punto del Orden del Día: **6) Determinación del número y designación de Directores.** La Sra. Secretaria informa que se han vencido los mandatos de los directores y de acuerdo al artículo sexto del estatuto social, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio cuyo número de miembros titulares será fijado por la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (cinco) miembros, pudiendo elegir igual o menor cantidad de directores suplentes, por un plazo de su mandato de tres (3) años. Toma la palabra el representante del accionista Banco Patagonia S.A. y mociona designar como nuevos Directores Titulares a los Sres. Renato Luiz Belineti Naegele, João Carlos de Nóbrega Pecego y Rubén Miguel Iparraguirre y como Directores Suplentes a Claudemir Andreo Alledo y Jorge Guillermo Stuart Milne. Se informa que los candidatos propuestos no se encuentran incursos en las causales de inhabilitación previstas en el artículo 10 de la Ley 21.526. Se informa que todos candidatos han sido autorizados, de acuerdo a la sección 5 del capítulo I de la Circular CREFI-2 del BCRA a desempeñarse como directores de la Entidad, por lo que se encuentran en condiciones de asumir el cargo para los cuales fueron designados. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, Sección III, Capítulo I del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a la fecha de la presente Asamblea los candidatos propuestos revisten la calidad de no independientes a los fines allí señalados.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia que el Directorio queda integrado, hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016, por las siguientes personas:

- Renato Luiz Belineti Naegele (Director Titular No Independiente)
- João Carlos de Nóbrega Pecego (Director Titular No Independiente).
- Rubén Miguel Iparraguirre (Director Titular No Independiente)
- Claudemir Andreo Alledo (Director Suplente No Independiente)
- Jorge Guillermo Stuart Milne (Director Suplente No Independiente)

A continuación pasa a tratarse el séptimo punto del Orden del Día: **7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** El representante del accionista Banco Patagonia S.A., mociona que se aprueben las gestiones llevadas a cabo por los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban, Sebastián María Rossi por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que la actuación de los mismos se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y las leyes. Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día: **8) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora:** Toma la palabra la Sra. Secretaria, quien manifiesta que se han abonado honorarios a la Comisión Fiscalizadora por un importe total de miles de \$ 178.- correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, por lo que corresponde que la Asamblea se pronuncie al respecto. Asimismo informa que la Sra. Mónica María Cukar ha expresado su renuncia a los honorarios que la Asamblea de Accionistas pudiera asignarle, por las tareas desempeñadas en el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad, autorizando a que la Comisión Fiscalizadora asigne dicho monto global entre los miembros que hubiesen desempeñado funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, agradeciendo la renuncia efectuada por la Sra. Mónica María Cukar.

Seguidamente se pone a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2014:** La Sra. Secretaria manifiesta que han vencido los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con lo cuál es necesario elegir a los nuevos miembros de dicha Comisión. El representante de Banco Patagonia S.A. mociona que se designe a Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como miembros titulares, y a María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo, como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora, todos con mandato por un año según lo establecido en el Estatuto Social. Se informa que, en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 26.831 y Normas de la CNV artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II (t.o. 2013), los candidatos propuestos revisten la calidad de independientes de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, en

cumplimiento de las Normas de la CNV antes citada, se deja constancia que los Abogados Eduardo José Esteban, Sebastián María Rossi, María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo no prestan ni pertenecen a una asociación profesional que actualmente preste servicios profesionales para la Sociedad o para Banco Patagonia S.A. Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, quedan designados Mónica María Cukar, Eduardo José Esteban y Sebastián María Rossi como Síndicos Titulares y María Cristina Tapia Sasot, María Lucía Denevi Artola y Jorge Héctor Lorenzo como Síndicos Suplentes, por el período de un ejercicio.

Seguidamente pasa a tratarse el décimo punto del Orden del Día: **10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2014.** El representante de Banco Patagonia S.A. mociona que el Estudio KPMG – firma miembro de KPMG Internacional- esté a cargo de la Auditoría Externa de la Sociedad por el ejercicio 2014, y que se designe a los Dres. Ariel Eisenstein como Auditor Titular y Mauricio Eidelstein como Auditor Suplente. Asimismo informa que las personas propuestas reúnen las condiciones de independencia, de acuerdo a lo normado en el artículo 105 de la Ley 26.831, y la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Se informa además, que se han presentado en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las correspondientes declaraciones juradas previstas en el artículo 104 de la mencionada Ley. Puesto el punto a consideración, se aprueba la moción por unanimidad.

A continuación pasa a tratarse el undécimo punto del Orden del Día: **11) Prórroga de la delegación al Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.** La Sra. Secretaria expone que aún cuando no ha transcurrido el plazo de dos años estipulado en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, computado desde la asamblea celebrada el 16 de mayo de 2012, resulta conveniente prorrogar la delegación en el Directorio de la Sociedad para que resuelva las emisiones de las series de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa de Obligaciones Negociables por hasta \$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), y sus condiciones de emisión y colocación, y efectúe todas las gestiones, con autorización para subdelegar tales funciones en uno o más directores o gerentes de primera línea. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta precedente.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:25 horas, se resuelve dar por concluida la reunión.-----

---

María Patricia Miravé  
en representación de  
Banco Patagonia S.A.

---

Laura Eugenia Varela  
en representación de  
Jorge Guillermo Stuart Milne

---

João Carlos de Nóbrega Pecego  
Presidente

---

Mónica María Cukar  
Síndico Titular

---

Eduardo Esteban  
Síndico Titular

---

Sebastián María Rossi  
Síndico Titular